



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 4 del programa

Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 8 del programa

Informe del Comité de Adaptación

Labor del Comité de Adaptación

Proyecto de decisión propuesto por las Presidencias

**Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 39º período de sesiones, decidieron recomendar el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 19º período de sesiones.

Proyecto de decisión -/CP.19

Labor del Comité de Adaptación

La Conferencia de las Partes,

Acogiendo con satisfacción el informe del Comité de Adaptación¹,

Observando con preocupación el déficit de recursos a que se hace referencia en el mencionado informe,

¹ FCCC/SB/2013/2.

1. *Toma nota con reconocimiento* de los progresos realizados por el Comité de Adaptación en la aplicación de su plan de trabajo trienal, en particular:
 - a) Los progresos realizados en la promoción de la coherencia de la adaptación en el marco de la Convención;
 - b) El informe temático sobre el estado de la adaptación correspondiente a 2013²;
 - c) El primer foro anual de adaptación; y
 - d) El establecimiento del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación;
2. *Celebra* la elaboración de las actividades del plan trienal con arreglo a tres esferas de trabajo a fin de reforzar la coherencia global;
3. *Alienta* al Comité de Adaptación a seguir prestando orientación y apoyo técnico a las Partes, en particular en la esfera de los planes nacionales de adaptación, y fomentando la coherencia y las sinergias con otros órganos y programas pertinentes de la Convención en la aplicación de su plan de trabajo;
4. *Pide* al Comité de Adaptación que considere la posibilidad de seguir afinando su informe temático de 2014;
5. *Pide además* al Comité de Adaptación que organice una reunión especial durante el 40º período de sesiones de los órganos subsidiarios para dar a conocer sus actividades y entablar un diálogo con las Partes y otros interesados pertinentes;
6. *Decide* que los cargos de Presidente y Vicepresidente del Comité de Adaptación serán reemplazados por los cargos de Copresidentes a partir de la primera reunión del Comité en 2014;
7. *Pide* al Comité de Adaptación que realice los cambios necesarios en su reglamento en relación con el párrafo 6 *supra*;
8. *Expresa* su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, el Japón y Noruega, así como a la Comisión Europea, por sus contribuciones financieras y en especie en apoyo de la labor del Comité de Adaptación, y al Gobierno de Fiji por haber acogido la cuarta reunión del Comité de Adaptación y el seminario sobre la vigilancia y evaluación de la adaptación;
9. *Celebra* los esfuerzos realizados por el Comité de Adaptación para utilizar más eficientemente los recursos existentes, entre otras cosas mediante la mejora de la colaboración con otros órganos constituidos en virtud de la Convención;
10. *Alienta* al Comité de Adaptación a utilizar, según proceda, los recursos, capacidades y conocimientos especializados de organizaciones, centros y redes competentes ajenos a la Convención en apoyo de su labor;
11. *Reitera* su aliento a las Partes a que proporcionen suficientes recursos para una aplicación satisfactoria y oportuna del plan de trabajo trienal del Comité de Adaptación³.

² Disponible en unfccc.int/6997.php#AC.

³ Decisión 11/CP.18, párr. 6.